



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2016

Siendo las 06:00 Pm, del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; y la Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;



LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 222-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de octubre del 2016, enviado por la Vicepresidencia Académica
2. Informe N° 0103-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C; de fecha 13 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
3. Carta S/N, de fecha 04 de octubre del 2016, enviado por la Srta. Rut Milena Pérez Espinoza// Requerimiento N° 001-2016-UNJ/OAL, de fecha 17 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Asesoría Legal
4. Oficio N° 39-CIC-UNJ-2016, de fecha 27 de octubre del 2016, el Msc. Juan Miguel Velásquez Caro, miembro del Circulo de Investigación Científica – UNJ; Oficio N° 164-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 27 de octubre del 2016, enviado por el Vicepresidente de Investigación
5. Oficio N° 163-2016-OVPIV-CO-UNJ, enviado por el Vicepresidente de Investigación



ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: Con, Oficio N° 222-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de octubre del 2016, enviado por la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior, la relación de residuos peligrosos y otras sustancias químicas generados por los diferentes laboratorios de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

Asimismo con Oficio N° 265-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 24 de octubre del 2016, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, opina que la documentación respecto a la generación de residuos peligrosos de los diferentes laboratorios de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, es referente para dar cumplimiento a la Condición III.4. Indicador 19, MV3 donde señala: Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres.

La Comisión Organizadora acordó autorizar el Contrato que permitirá dar cumplimiento al Medio de Verificación (MV3) del Indicador 19 que dice: "Contrato vigentes para disposición de residuos sólidos peligrosos de talleres y laboratorios", en marco del licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios;

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Con el Informe N° 0103-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C; de fecha 13 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, eleva el expediente a la Vicepresidencia Académica, con el fin de solicitarle la aprobación de Plan de Viaje de práctica de campo del curso de Edafología, con los estudiantes del V Ciclo de la Carrera Profesional antes mencionada, con destino a la Región de San Martín, ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de noviembre del presente año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



La Comisión Organizadora acordó

- **AUTORIZAR** el viaje de estudio a los alumnos del V Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a la ciudad de Tarapoto, a partir del 03 al 05 de noviembre del 2016. Dicho viaje estará bajo la responsabilidad del docente del Curso de Edafología, Dr. Germán Lizarzaburu Ahumada.
- **AUTORIZAR**, la salida del Bus interprovincial de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de trasladar a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a la ciudad de Tarapoto, del 03 al 05 de noviembre del presente año.
- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes para el desembolso de importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación presupuestal.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: Con, Carta S/N, de fecha 04 de octubre del 2016, la Srta. Rut Milena Pérez Espinoza, renuncia al puesto que venía desempeñando como Asistente en la Oficina de Asesoría Legal desde el 09 de Noviembre del 2015 hasta el día 07 de octubre del 2016, por cuestiones estrictamente personales, asimismo solicita se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que establece la Ley en caso de renuncia.

Ante la renuncia de la Asistente de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 103-2016-ORH-UNJ, de fecha 17 de octubre del 2016, solicita al Director General de Administración, se contrate un personal para que cubra el puesto dejado, por ser de necesidad de servicio; así mismo, sugiere se contrate directamente bajo la misma modalidad CAS, por estar presupuestado durante todo el año en curso;

Mediante Requerimiento N° 001-2016-UNJ/OAL, de fecha 17 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Asesoría Legal solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Contratación de un Asesor II para la Oficina en mención, desde el 18 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

La Comisión Organizadora acordó **CONTRATAR**, al Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez, como Asesor II para la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), desde el 18 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2016, con la retribución mensual de S/. 1,600.00 Soles.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Con, Oficio N° 39-CIC-UNJ-2016, de fecha 27 de octubre del 2016, el Msc. Juan Miguel Velásquez Caro, miembro del Circulo de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Vicepresidente de Investigación, el plan de Actividades del "**I TALLER EN FERMENTACIÓN DEL CACAO**", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre y 5, 6 y 7 de diciembre del 2016, el cual estará a cargo del Ing. José Miguel Castillo Ramos, dicho evento se desarrollará como parte de las actividades del proyecto de investigación aplicada "*Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén-Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas*".

Asimismo, Oficio N° 164-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 27 de octubre del 2016, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación del plan de Actividades del "**I TALLER EN FERMENTACIÓN DEL CACAO**", a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de noviembre y 5, 6 y 7 de diciembre del 2016, teniendo en cuenta que esta actividad está considerada en el presupuesto del proyecto aprobado con Resolución N° 306-2016-CO-UNJ;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó aprobar el plan de Actividades del "**I TALLER EN FERMENTACIÓN DEL CACAO**" en el marco del proyecto de investigación aplicada "*Desarrollo,*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén-Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas", aprobado con Resolución N° 306-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de setiembre del 2016, el cual se desarrollará los días 17, 18 y 19 de noviembre y 5, 6 y 7 de diciembre del 2016, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria la Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General solicitar a la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, opinión respecto a la aprobación de Líneas de Investigación Presentado por el Vicepresidente de Investigación.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 08:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General